

Guatemala

Comunicación enviada

145. El Relator Especial envió una comunicación el 26 de octubre de 2005, sobre alegaciones de violaciones de derechos humanos de varios jueces y abogados en Guatemala, a saber: José Antonio Cruz Hernández, José Víctor Bautista Orozco, Leonel Meza Reyes, Fabián Heriberto Molina Sosa, Enrique Gómez Romero, Julio César Barrios Mazariegos, Carlos Estuardo Marroquín Santos, Erick Moisés Gálvez Miss, José Antonio Meléndez Sandoval, Fritzman Dagoberto Grajeda Robles, Romeo Monterrosa Orellana, Harold Rafael Perez Gallardo, Edgar Rodolfo Brizuela del Aguilar, Giovani Adonai Campos Girón, Eric Leonel González Urizar, Aura Patricia Aguilar de Meza. De acuerdo con las informaciones recibidas, el juez José Antonio Cruz Hernández, de 39 años de edad, fue asesinado el 21 de marzo del 2005 en un área residencial de la zona 7 de la ciudad de Guatemala, Guatemala. Según información recibida, el asesinato habría sido cometido por unos desconocidos que conducían en un picop de doble cabina. El juez José Antonio Cruz Hernández trabajaba como juez de paz en el municipio de San Pedro Ayampuc. Asimismo, el Juez José Víctor Bautista Orozco, de 53 años de edad, fue asesinado el lunes 25 de abril del 2005 en San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos. De acuerdo con datos proporcionados, el juez Bautista Orozco habría sido atacado cuando salía de su residencia por unos desconocidos con armas de fuego, disparándole en diez ocasiones en la espalda. El juez Bautista Orozco trabajaba como juez vocal del Tribunal de Sentencia de Alto Impacto con sede en Chiquimula. El juez presidente del Tribunal décimo de sentencia penal, Leonel Meza Reyes, fue atacado el 22 de agosto del 2005, en un sector de la ciudad de Guatemala, Guatemala. Según la información recibida el juez habría sido atacado por dos hombres desconocidos y armados, quienes habrían logrado golpearlo y despojarlo de sus objetos personales. Durante el ataque, el juez habría sido amenazado y golpeado con un arma de fuego. Los hombres se habrían dirigido a atacar al juez directamente y no a asaltar el comercio en el que se habría producido el hecho ni a las otras personas que se habrían encontrado allí. Igualmente, el juez de paz de Barrillas, Huehuetenango, Fabián Heriberto Molina Sosa, y el Oficial II del juzgado de paz de Barrillas, Huehuetenango, Enrique Gómez Romero fueron tomados como rehenes durante unas horas. Según la información recibida, tanto el juez, como el Oficial II y un traductor del juzgado de paz de Barrillas habrían sido llamados para realizar diligencias en el marco de un conflicto entre particulares, en dicha ocasión la gente los habría tomado como rehenes para asegurarse de que garantizarían la adecuada resolución del conflicto. Ninguno de ellos sufrió agresiones físicas, y fueron finalmente liberados gracias a la intervención de autoridades locales de Barrillas, Huehuetenango. El oficial segundo del juzgado de paz del municipio de Villa Nueva, Julio César Barrios Mazariegos, fue asesinado el 20 de junio del 2005 en el asentamiento de Villalobos. Según la información recibida, el asesinato habría sido cometido cuando el Sr. Barrios Mazariegos trataba de notificar a un acusado sobre un proceso que se lleva en su contra en el referido juzgado de paz. El auxiliar fiscal de la Fiscalía de Sección contra la Corrupción del Ministerio Público, Carlos Estuardo Marroquín Santos, fue asesinado el 4 de marzo del 2005. Según los datos recibidos, el asesinato habría sido cometido en el barrio "La Reformita" ubicado en la zona 12 de la ciudad de Guatemala, Guatemala. El fiscal de Chiquimula, Erick Moisés Gálvez Miss, fue asesinado el lunes 16 de mayo

del 2005 en Chiquimula. Según la información recibida, el asesinato habría sido cometido por dos individuos desde una camioneta cuando el fiscal caminaba junto con un auxiliar fiscal por el centro de la ciudad, frente al Hospital Nacional de Chiquimula. El 27 de abril del 2005 el agente fiscal de Malacatán, municipio de San Marcos, José Antonio Meléndez Sandoval, fue baleado en el rostro por desconocidos. Afortunadamente logró sobrevivir al ataque armado. El defensor público Fritzman Dagoberto Grajeda Robles, fue asesinado el 03 de abril del año 2005 en una calle de la ciudad de Coatepeque, municipio del departamento de Quetzaltenango. Fritzman Dagoberto Grajeda Robles ocupaba el cargo de Subcoordinador municipal de Instituto de la Defensa Pública Penal. Por otra parte, el abogado Romeo Monterrosa Orellana y su familia habrían recibido una serie de amenazas de muerte y habrían sufrido intimidación. Romeo Monterrosa Orellana, representa a la ONG Grupo de apoyo Mutuo, como parte en los procedimientos iniciados por la fiscalía estatal, en la acusación contra el propietario de la hacienda El Corozo por el asesinato de ocho trabajadores durante las protestas del 24 de enero de 2005. Asimismo representa a los trabajadores agrícolas que reclaman la propiedad de la hacienda Colonia La Catorze, en Puerto San José. El 30 de septiembre de 2005, Romeo Monterrosa habría recibido un mensaje de texto en su móvil que decía “sabes que so sus hijo puta y que todo lo que has hecho en tu puta vida lo vas a pagar con lo que más quieres”. Durante la noche del 8 de octubre habría habido un intento de robo en la oficina de Romero Monterrosa. El 16 de octubre de 2005, su mujer habría recibido 3 mensajes entre las 4 y las 5 de la tarde que parecían venir del teléfono móvil de Romeo Monterrosa, sin embargo, el Sr. Romeo Monterrosa no le habría enviado ningún mensaje. De otra parte, el abogado Harold Rafael Pérez Gallardo fue asesinado el 2 de septiembre de 2005 en la jurisdicción de Mixco, municipio del departamento de Guatemala. Según la información recibida, unos desconocidos lo habrían matado a balazos. El abogado Harold Rafael Pérez Gallardo era asesor del programa legal de Casa Alianza en el tema de adopciones internacionales. Los abogados Edgar Rodolfo Brizuela del Aguilar, Giovanni Adonai Campos Girón, Eric Leonel González Urizar también habrían sido asesinados. Asimismo, la abogada Aura Patricia Aguilar de Meza, de 42 años, fue atacada el 12 de julio del 2005. El ataque habría sido cometido por varios individuos en el camino a la aldea Altos de la Cruz, en el municipio de Amatitlán, departamento de Guatemala. En el momento en que se envió la comunicación, la abogada estaba recuperándose de sus heridas. Finalmente, el Relator Especial dejó constancia de información recibida referente a alegaciones de constantes amenazas y hostigamiento en la que se encuentran los operadores de justicia de Villa Nueva.

Comunicación recibida

2. El 4 de abril de 2007, el Gobierno de Guatemala envió una respuesta a la comunicación enviada el 26 de octubre de 2005. Por esta razón el Relator la incluye en este informe, a pesar de que la comunicación no está comprendida en el período que cubre el mismo. De acuerdo con la respuesta del Gobierno, se han adelantado investigaciones de los hechos arriba mencionados, incluyendo el análisis de la escena del crimen, análisis por parte del Departamento Técnico Científico de las evidencias encontradas en la escena del crimen, diligencias con el fin de identificar posibles testigos, análisis de informes de desplegados telefónicos de la víctima y necropsia. Asimismo, el Gobierno informa que el Ministerio Público está en la fase de investigación que permitiría identificar a los responsables de los hechos punibles. En respuesta a la pregunta de si se han indemnizado a los familiares de las víctimas, el

Gobierno respondió que de conformidad con la Constitución Política (artículo 101.b), es obligación del empleador otorgar al cónyuge, conviviente o hijos menores de un trabajador que fallezca estando en servicio, una prestación equivalente a un mes de salario por cada año laborado. Igualmente, según un acuerdo de la Corte Suprema de Justicia (8-2001) los familiares de los jueces que mueren estando en funciones tienen derecho a una indemnización de hasta 15.000 quetzales. Respecto a las acciones que el Gobierno ha iniciado para evitar que hechos similares se repitan, se ha adoptado la ley para la protección de sujetos procesales y personas vinculadas a la administración de justicia penal. Además, a partir del año 2005 se destinaron 28 millones de quetzales para coordinar y asignar seguridad a los funcionarios judiciales. Finalmente el Gobierno hace mención de la política pública de prevención y protección para los defensores de derechos humanos, sujetos procesales y periodistas. Dicha política establece un marco de orientación para el fortalecimiento de las capacidades institucionales del Estado y la sociedad civil para que se garantice un efectivo cumplimiento de las medidas de protección solicitadas, entre otros, por los Mecanismos especializados de las Naciones Unidas.

Comentarios y observaciones del Relator Especial

3. El Relator Especial agradece al Gobierno de Guatemala su grata cooperación. Sin embargo, lamenta que la respuesta a la comunicación enviada haya llegado dos años después de su envío. Asimismo, considera que la respuesta es demasiado general, puesto que no da cuenta de las medidas adoptadas en cada uno de los casos mencionados en la comunicación. La respuesta hace alusión a ciertas acciones que se han tomado en el marco de las investigaciones iniciadas por el Ministerio Público, pero no indica respecto de qué casos. Tampoco queda claro el tema de la indemnización, puesto que no se aclara en qué casos la misma ha sido adjudicada a las víctimas y/o sus familias. Es por ello que el Relator solicita al Gobierno que por favor proporcione informaciones detalladas respecto de cada uno de los casos mencionados, incluyendo las medidas que se han tomado para identificar a los responsables de los crímenes mencionados, así como las medidas que se han tomado para reparar a las víctimas y a sus familias, lo más pronto posible, preferiblemente antes de que termine la novena sesión del Consejo de Derechos Humanos.